

Municipalidad de Grai. Ramirez
Sarmiento 51- Grai. Ramirez- E. Ríos.

DECRETO Nº 214 /2.019

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 28 de agosto del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de materiales a utilizarse en la construcción de cordón cuneta en Barrio San Carlos mediante el Sistema de Ahorro Previo creado por Ordenanza N° 2332/16;

Que a tal efecto es necesario adquirir: 36 m³ de hormigón elaborado H21, 18 unidades de malla sima 15 x 25 x 5mm, y 70 m³ de broza;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60-03 Cuenta Nº 1082 Trabajo Público;

Que con el fin descripto se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL, RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1°) Llamar a Concurso de Precios N° 38/19 para el día 5 de septiembre de 2.019 a la hora 10:00, con el fin de llevar a cabo la compra de los siguientes materiales a utilizarse en la construcción de cordón cuneta en Barrio San Carlos mediante el Sistema de Ahorro Previo conf. Ordenanza N° 2332/16:

- 36 m³ de hormigón elaborado H21
- 18 unidades de malla sima 15 x 25 x 5mm
- 70 m³ de broza. (Materiales puestos en General Ramírez).

Artículo 2°) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: "Lederhos Oscar", "Borgert Mariano", "Leffler y Wollert S.R.L.", "Weimer S.R.L.", "Coop. La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.", "Brauer Eduardo", "Nutritotal S.R.L.", "Criluan S.R.L.", "La Agrícola Regional Coop. Ltda."

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran

convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 4°) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000).

Artículo 5°) Imputar el gasto a la Partida 02-07-40-02-05-08-60-03 Cuenta N° 1082 Trabajo Público.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

the asymptotical pulses in record of the corp. (CORE proof at a 1990 S of legitimiting)

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 29 de agosto de 2.019.-

Dr. PABLO SEBASTIÁN OMARIM! Sec. Gobierno, Económia y Coord. Gabines. Municipalidad de Gral. Ramirez Co Guetavo José Vargara

Presidente Municipal

Municipatidad de Grai Ramires